



2238
8.01.24

RESOLUCIÓN No.

2238

DEL 08 JUL 2024

“Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones”
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2014 del 12 de junio de 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones” acto que dispuso nombramiento en periodo de prueba de DANIELA PORRAS FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.212.853 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ.

Que la Resolución No. 2014 del de 2024, también dispuso la terminación provisional definitiva de ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA, identificada con cédula de ciudadanía No.33.367.535, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por DANIELA PORRAS FLÓREZ.

Que el día 02 de julio de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov, la señora DANIELA PORRAS FLÓREZ, manifestó ante este despacho no aceptar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)”

Que como quiera que DANIELA PORRAS FLÓREZ, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución No. 2014 del 12 de junio de 2024, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en



RESOLUCIÓN No. **2238**

DEL **08 JUL 2024**

"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"
700.15.15

periodo de prueba. En consecuencia de lo anterior, se mantendrá el nombramiento provisional de la señora ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 2014 del 12 de junio de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"*, de DANIELA PORRAS FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.212.853 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ.

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA, identificada con cédula de ciudadanía No.33.367.535, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ.

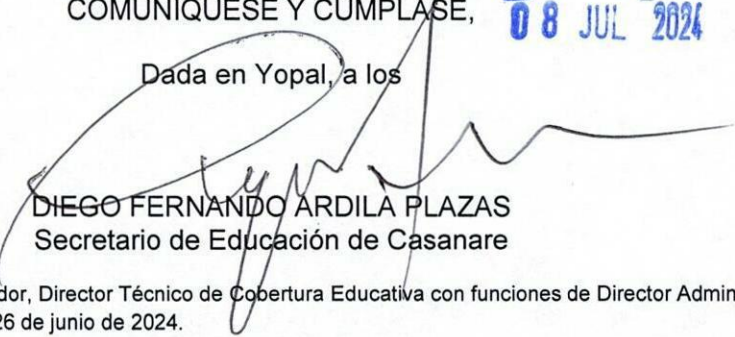
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DANIELA PORRAS FLÓREZ, ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA y a la Institución Educativa JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, **08 JUL 2024**

Dada en Yopal, a los


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)